

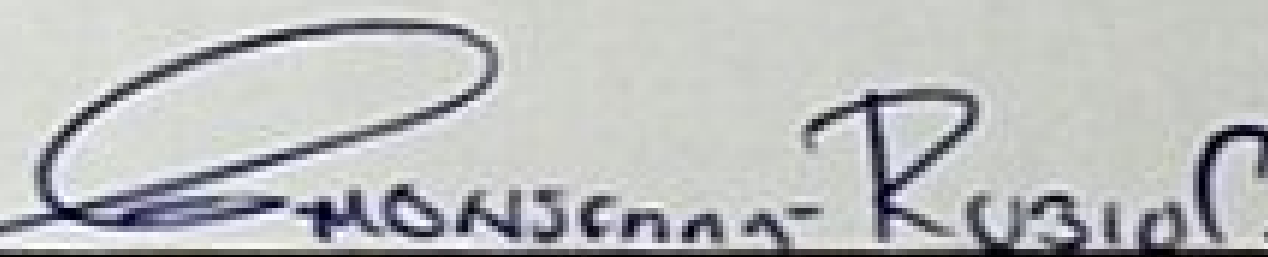
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Desayuno escolar caliente (DEC) - SMDIF Chimalhuacán			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos de educación básica del Estado de México de localidades o colonias de alta y muy alta marginación, señaladas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020 o que pertenezcan al CONAFE o CAM; o que independientemente del grado de marginación, presenten malnutrición determinada por porcentajes arriba del 40% del sobrepeso y obesidad y/o arriba del 15% de desnutrición de acuerdo con la evaluación del estado de nutrición de la población escolar. DEC (desayuno escolar caliente). Integrado por insumos no perecederos del plato del bien comer que permitan el consumo diario de leche descremada y/o agua natural, un platillo fuerte que incluya verduras frescas, cereal integral, leguminosas y/o alimento de origen animal y fruta fresca.			
FUNDAMENTO LEGAL:	LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA Y DIRECTORA GENERAL, M. EN G. Y P. P. KARINA LABASTIDA SOTELO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 4, 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 4, 5, 6, 10, 11 FRACCIÓN IV, 12, FRACCIÓN II, Y 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN XI, 8 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN II, 18, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7 FRACCIÓN I, INCISO A), 8, 9, 16, 17, 18 FRACCIONES I, VIII, IX, XX Y XXI, 19, 22 FRACCIONES IV Y V, Y 40 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 10 FRACCIONES II, V Y VII, 12, 21, 22, 25, 31 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN VIII, 10, 16, 19 FRACCIONES I, II, IV, VI Y VIII, 20, 21 FRACCIONES I, V, VII, VIII, IX, Y XI DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 3, 4, 5, 7, 8 Y 11 FRACCIONES I Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO; OBJETIVOS INCISO A), III, IV, V INCISO C) DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTES; LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS NO SOCIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO; Y		
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de registro de beneficiario	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señala en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB	Página habilitada para Instituciones Públicas que cuenten con el Programa de Desayunos Escolares Fríos solo los meses agosto, septiembre y octubre para el registro de posible beneficiario de toda la matrícula de las Instituciones que cuentan con el Programa.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la institución pública lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a Inspección o verificación y Objetivo de la misma por DIFEM y el Departamento de Nutricionales.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud mediante oficio dirigido al SMDIF	Si	2	La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso P) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios y los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarios y beneficiarias y para la administración del padrón único de los programas de
2. CURP del alumno	Si	1	
3. CURP actualizado del tutor	Si	1	
4. Formato de registro posible beneficiario	Si	1	

							desarrollo social del gobierno del estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			1. Que el niño y/o la niña este adscrito (a) a alguna institución pública que cuente con el programa de desayunos escolares calientes 2. Realizar su registro en la plataforma de DIFEM 3. Proporcionar los documentos necesarios una vez que se realizó el registro y fue seleccionado en el padrón de beneficiarios							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 meses							
COSTO:			\$5.00 A \$15.00		Fundamento Jurídico: Gaceta de Gobierno Publicada el viernes 31 de enero del 2025.					
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:			EN LA INSTITUCIÓN PÚBLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			Que cumplan con los requisitos mencionados y la aprobación a la inscripción del programa. El registro de niños se realiza cada inicio de ciclo escolar.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			La afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de la Ley y no contraviene norma de orden público o interés general.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Chimalhuacán				Departamento de Nutricionales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Adriana Monserrat Rubio Celedonio					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Mariano Riva palacio				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Barrio Alfareros			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56363	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm y sábados de 9:00 am a 14:00 pm				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
	55-93-47-06-38		N/A	N/A		nutricionales.dif.chimalhuacan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar mi trámite para que mi escuela sea beneficiada con el programa de desayunos escolares calientes?			
RESPUESTA:	Mediante un oficio remitido al SMDIF de Chimalhuacán con copia al departamento de Nutricionales el cual estará en lista de espera y una vez que DIFEM solicite instituciones de nuevo ingreso se ingresará.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo llegan mis dotaciones o raciones alimentarias?			
RESPUESTA:	Desayuno Escolar Caliente (DEC) dentro del desayunador escolar diariamente se les proporcionan a los niños (as), y los insumos (despensa) llegan de 2 a 3 meses.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo solicitar información para ser beneficiado del Programa?			
RESPUESTA:	En las oficinas del Departamento de Nutricionales ubicadas en Av. Mariano Riva Palacio esquina con Sindicalismo en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm y sábados de 9:00 am a 14:00 pm.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/03/2025.
C. ELIZABETH GUADALUPE MÉNDEZ MENDOZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. ADRIANA MONSERRAT RUBIO CELEDONIO JEFA DE DEPARTAMENTO DE NUTRICIONALES	

